



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE-14283/2023, en el cual la estudiante Mhaya Sarah, VALLADARES LANZER , solicita autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), para acceder al grado de Licenciado en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D N° 1262/2023, se autorizó a la estudiante a iniciar su Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicomotricidad.

Que por Res. D N° 1038/2025, fue integrado el Jurado Evaluador de acuerdo a lo establecido por la Ord. CD N° 3/2016.

Que por Res. D N° 1194/2025 se fija como fecha de la defensa oral del Trabajo Integrador Final el miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas (Artículo 8º de la Ord. CD N° 3/2021).

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen donde consta que el estudiante Aprobó el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad, con una calificación de 9(nueve).

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Dar por Aprobado el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), con una calificación de 9(nueve), que realizó la estudiante Mhaya Sarah, VALLADARES LANZER , DU N° 95395210, Reg. N° 12052920, titulado: "JULIÁN DE AJURIAGUERRA. CONCEPTUALIZACIONES FUNDANTES PARA LA PSICOMOTRICIDAD", bajo la dirección de Corina FERNÁNDEZ, DU N° 22800281 y la codirección de Marcelo MUÑOZ, DU N° 27982769, con el Jurado establecido en Res. D N°1038/2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Envíese a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadrado.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## **Hoja de firmas**